



## **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

El presente documento tiene como fin garantizar la competencia perfecta de las empresas consultadas para el suministro por cuenta abierta del material de ferretería necesario para las distintas áreas en las que presta servicio la empresa municipal ASERPINTO, S.A.U., así como definir los derechos y deberes de las partes en el mismo.

### **1º OBJETO DEL CONTRATO.-**

Constituye el objeto del presente contrato, el suministro del material de ferretería necesario para las distintas áreas en las que presta servicio la empresa municipal ASERPINTO, S.A.U., en condiciones que permitan obtener una tarifa de los suministros durante toda la vigencia del contrato, un compromiso de disponibilidad, entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de ASERPINTO, S.A.U.

A los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá por contrato de suministros aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de ASERPINTO.

ASERPINTO no se compromete a adquirir un mínimo de materiales, ya que los pedidos se irán formulando a lo largo del ejercicio, de conformidad a las necesidades que se vayan produciendo en la prestación del servicio que ASERPINTO viene realizando en el municipio de Pinto (Madrid). El adjudicatario se obliga a entregar los materiales de forma sucesiva, sin que la cuantía total se defina, no pudiendo exceder, en ningún caso, el precio de licitación.

Las presentes bases formarán parte del contrato, que en su día se otorgue.

### **2º ORGANO CONTRATANTE.-**

Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (ASERPINTO, S.A.U.), en concepto de poder adjudicador según se deriva del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo el órgano de contratación competente para decidir sobre la adjudicación de los Procedimientos Abiertos el Consejo de Administración de la entidad.

### **3º NATURALEZA DEL CONTRATO.-**

El contrato resultante se califica como de naturaleza jurídica mercantil privada, sometiéndose las partes expresamente a las condiciones establecidas en el presente Procedimiento Abierto y para lo no previsto en la misma a las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, S.A.U., al TRLCSP y supletoriamente a la legislación aplicable al suministro a contratar.



#### **4º TIPO DE PROCEDIMIENTO.-**

La contratación se realizará mediante procedimiento abierto atendiendo al presupuesto máximo asignado por ASERPINTO para el suministro a contratar.

#### **5º CONCURRENCIA.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, en adelante IICA, se publicará anuncio de la presente licitación a través de Internet, en el perfil del contratante de la entidad y mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Las empresas participantes deberán acreditar una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, y su solvencia económica y técnica, así como no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.

#### **6º DURACIÓN DEL SUMINISTRO.-**

La duración de la prestación del suministro será de dos años, con posibilidad de prorrogar por dos años más mediante prórrogas anuales, decisión voluntaria para Aserpinto pero de obligado cumplimiento para el adjudicatario, sin que el plazo total pueda superar los 4 años incluida la eventual prórroga del contrato.

El adjudicatario del suministro se compromete a mantener los precios unitarios de su oferta **durante toda la vigencia del mismo, no aplicándose modificación ni revisión de precios alguna al presente contrato.**

Si por cualquier causa ASERPINTO, S.A.U., dejara de precisar la prestación del suministro, lo comunicará al adjudicatario para la resolución anticipada del contrato sin que ello suponga derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

#### **7º PRECIO DE LICITACIÓN.-**

El presupuesto máximo asignado por ASERPINTO para el total del suministro de material de ferretería será de **18.093,76 € anuales** más el IVA correspondiente, fijándose el valor estimado del contrato, incluida la eventual prórroga del contrato, en **72.375,04 €**. (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), más el IVA correspondiente. Este precio supone el tipo máximo de negociación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido de todos los suministros que figuran en el **anexo I** más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), debiendo figurar desglosados ambos conceptos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos de transporte de bienes objeto del contrato y cuantos otros gastos e impuestos procedan a abonar legalmente.



## 8º CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.-

Dado el objeto del presente procedimiento, se aportará una relación de material de ferretería, que se acompaña en el **anexo I**, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales un descuento, dando lugar a un precio neto.

La relación de material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material realizado hasta el momento, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas. Para los materiales no incluidos, se deberá mantener la línea de descuento dada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el fabricante.

Debido a la fluctuación que sufre el precio de parte del material que se especifica en el **anexo I**, la adjudicataria deberá comunicar un presupuesto de cada pedido solicitado al Dpto. de Almacén o Área de Compras de Aserpinto, S.A.U. para su aprobación antes de proceder a su suministro.

Desde Aserpinto se llevará a cabo el control de calidad y se realizarán inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de la condiciones exigidas para el objeto de esta contratación.

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto de las presentes bases (según punto 1º), en óptimas condiciones.

## 9º PROCESO DE COMPRAS.-

Desde el Dpto. de Almacén se detectará la rotura de stock del producto/material de ferretería necesario para la correcta prestación del servicio por parte de ASERPINTO.

Todo el material necesario para el buen funcionamiento y mantenimiento del municipio dependientes de ASERPINTO, S.A.U. será suministrado por el adjudicatario, estando este obligado a suministrarlo directamente en la dirección indicada por el Personal de Almacén, sin más costes adicionales por estos suministros que los especificados en la oferta presentada por la empresa adjudicataria, incluyendo tanto la entrega inicial como las devoluciones o cambios que pudieran producirse.

Desde dicho departamento, una vez adjudicado el proveedor que nos suministrará el material incluido en el **anexo I**, se realizará el pedido por medio de una **Orden de Pedido** con su nº correspondiente que es remitido al proveedor vía fax, correo o en mano, comunicando el número de pedido, cantidades necesarias, la descripción del material solicitado con el precio/unidad acordado entre las partes según la oferta aceptada. Para el resto de materiales no incluidos en el **anexo I**, el precio de fijará de mutuo acuerdo entre las partes.

Los pedidos de suministro de materiales serán solicitados por el Dpto. de Almacén o Dpto. de Compras, de acuerdo con las necesidades existentes y según modelo de **Orden de Pedido**, debidamente cumplimentado y firmado por la persona autorizada. El adjudicatario desestimara



aquellas solicitudes de suministro que no cumplan este requisito.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 7 días naturales desde la recepción del pedido por el adjudicatario, exceptuando los pedidos de carácter **urgente** cuyo plazo se establecerá por acuerdo entre las partes con un máximo de 48 horas. Para aquellos materiales no incluidos en el **anexo I** el plazo no será superior al mes.

A la entrega del material solicitado, una vez comprobado el mismo y aceptado por el Dpto. de Almacén, el proveedor adjudicatario hará entrega del albarán correspondiente, el cual deberá ir debidamente cumplimentado y valorado, reflejando los precios de los materiales entregados así como el nº de **Orden de Pedido** asignado a ese albarán, siendo firmado éste por la persona que realice la recepción del pedido (nombre, apellidos y D.N.I.).

El adjudicatario emitirá factura por duplicado que hará llegar al **Dpto. de Contabilidad** sito en la **C/ Pablo Picasso, 4 28320-Pinto (Madrid)** reflejando en la misma el nº de **Orden de Pedido** asignado y copia del albarán de entrega firmado en la recepción del pedido.

#### **10º EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a ASERPINTO, salvo que éste hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados en el tiempo y lugar designados por el Personal de Almacén.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo ASERPINTO ajeno a dichas relaciones laborales.

#### **11º OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.-**

Serán obligaciones técnicas y básicas del adjudicatario del contrato las siguientes:

**11.1.-** El adjudicatario del contrato deberá cumplir todas las obligaciones dimanantes del contrato, así como las contenidas en el presente pliego y demás disposiciones de aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de ellas facultará al Órgano de Contratación para exigir su estricto cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

**11.2.-** La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, así como los medios personales y técnicos para la prestación del suministro.

**11.3.-** El material de ferretería a suministrar será nuevo y de reciente fabricación o elaboración. Igualmente los materiales suministrados habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales/productos que no exija los



anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de composición y calidad mínimos.

**11.4.-** Cumplir fielmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995), y el RD 1711/2004, de 30 de Enero, publicado en el BOE de 31 de Enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal.

**11.5.-** El contratista estará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo, quedando ASERPINTO exonerada de responsabilidad al respecto.

**11.6.-** El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del suministro encomendado por causas directamente imputables, incluyendo las penalizaciones que le puedan imputar las Autoridades competentes.

**11.7.-** El adjudicatario suscribirá y presentará póliza de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato, especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar mediante recibo el pago de dicha póliza. El adjudicatario se compromete a mantener vigente y actualizada dicha póliza mientras dure el contrato.

**11.8.-** La excusa del desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, de las instrucciones y normas de toda índole promulgadas por ASERPINTO que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

**11.9.-** El adjudicatario, así como el personal a su cargo que se encargue de realizar el suministro, deberá cumplir los preceptos dictados en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo dictadas por la autoridad correspondiente.

## **12º RELACIÓN ENTRE ASERPINTO, S.A.U. Y EL ADJUDICATARIO.-**

La relación técnica entre ASERPINTO, S.A.U. y el adjudicatario se canalizará a través del área de contratación/compras.

Para coordinar las relaciones entre ASERPINTO y la adjudicataria, ambas partes designarán un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en aquellas actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión, dicha persona por parte de ASERPINTO será el Técnico responsable del Área de Mantenimiento.

En caso de que ASERPINTO aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas. Las unidades consumidas se facturarán mensualmente.



## 13º CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFERTA.-

### 13.1.- Precio del suministro:

Se requiere una única oferta sobre el suministro, en los términos presentados en el punto 1º. El precio máximo de licitación total para el suministro será de **72.375,04 €** (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), más el IVA correspondiente. Este precio supone el tipo máximo de negociación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido de todos los suministros que figuran en el **anexo I** más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), debiendo figurar desglosado ambos conceptos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos de transporte de bienes objeto del contrato y cuantos otros gastos e impuestos procedan a abonar legalmente.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

Las empresas que no incluyan en su oferta el 100% de los precios de los materiales/productos de la relación presentada en el **anexo I**, serán excluidas en el estudio de valoración de la misma.

### 13.2.-Pago del suministro:

Los pagos se realizarán mensualmente, mediante transferencia bancaria, dentro de los 30 días siguientes desde la recepción de la factura por parte de ASERPINTO, S.A.U.

Con la factura se deberá acompañar una relación de los suministros efectuados durante el mes anterior.

## 14º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: LUGAR, PLAZO, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

### 14.1.- Lugar y plazo de presentación:

Las ofertas podrán presentarse en las oficinas de ASERPINTO, S.A.U. (**C/ Pablo Picasso, 4 28320 Pinto, Madrid**), en horario de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, antes de las 15:00 horas del último día del plazo de presentación, que será de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** contado desde el día siguiente de la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el **punto 5º**.

También podrán presentarse proposiciones por correo certificado, o mensajería, debiendo el interesado justificar el cumplimiento del plazo, mediante fecha de imposición del envío en resguardo justificativo, diligenciado por la Oficina de Correos o empresa de mensajería, y remitiendo copia de dicho resguardo a ASERPINTO por fax al 91.248.36.19 o por correo



electrónico a la dirección [sgarcia@aserpinto.com](mailto:sgarcia@aserpinto.com) el mismo día del envío.

A efectos de finalización del plazo citado el sábado y el domingo serán días inhábiles, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior.

No obstante, transcurridos cinco días naturales desde la terminación del plazo no será admitida ninguna oferta enviada por correo o mensajería, conforme dispone el artículo 9 de las II CA

Se habilita la dirección de correo electrónico [sgarcia@aserpinto.com](mailto:sgarcia@aserpinto.com) y el fax 91 248 36 19 para consultas y notificaciones.

Las proposiciones constarán de **TRES (3) SOBRES**, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el siguiente título:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”.

Además cada sobre deberá expresar, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Cualquier proposición cuyo contenido no se ajuste estrictamente a lo indicado en el presente artículo podrá no ser tenida en cuenta por ASERPINTO SAU. En especial, podrán no ser admitidas las ofertas de cuyo contenido se desprenda una inaceptación o aceptación parcial de alguna de las cláusulas de las condiciones que rigen la licitación. En cualquier caso, las condiciones que incumplan lo aquí expuesto se tendrán por no puestas, y los conflictos existentes entre el contenido de la oferta presentada y el pliego que rige la licitación se resolverán en todo caso en beneficio del pliego de condiciones, con los ajustes que procedan.

Los sobres que conforman la oferta a presentar por los licitadores se dividen de la siguiente forma:

#### **14.2.- Documentos administrativos a presentar: (SOBRE 1)**

- a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso consistentes:
  - a.1.) Documento Nacional de Identidad del ofertante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada , o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica así mismo por original o fotocopia compulsada.
  - a.2.) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán Poder de representación que acredite el carácter con que actúan. Si la empresa fuera persona jurídica, el Poder general deberá figurar inscrito, en su caso en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para esta licitación no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente la persona con poder bastante a efectos de



representación, deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad.

- b) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
  - b.1.) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato igual o superior a 18.093,76 € excluido IVA.
  - b.2.) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 18.093,76 €.
  - b.3.) Patrimonio neto al cierre del ejercicio 2014 por un importe igual o superior a 18.093,76 €.
- c) Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional. La solvencia técnica o profesional de los empresarios podrá acreditarse por:
  - c.1.) Relación de principales contratos de suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
- d) Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las actividades que venga realizando a la fecha de presentación de la proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- f) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, así como no tener deuda alguna con ASERPINTO, S.A.U. Sin perjuicio de que quien resulte adjudicatario deberá presentar en el plazo de **DIEZ (10) días** desde la admisión de la oferta, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada).
- g) Declaración por la que el empresario se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores y demás normas sobre la materia.
- h) Escrito firmado por el licitador por el que se compromete a suscribir los seguros de





responsabilidad civil señalados en el punto **11.7**.

- i) Escrito firmado por quien ha presentado la oferta en la que conste el número de teléfono, fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento selectivo.

### **14.3.- Proposición económica y técnica a presentar:**

#### **14.3.1.- Oferta económica: (SOBRE 2)**

Proposición económica ajustada al modelo **anexo I**.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido.

En aquellas en las que la cantidad expresada en letra o en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

#### **14.3.2.- Oferta técnica (SOBRE 3)**

Relativa a las siguientes cuestiones:

- (a) Cuantos documentos considere necesarios el licitador en relación a los criterios de adjudicación señalados en el punto 15.1.
- (b) Cualquier tipo de información complementaria que los licitadores estimen necesaria para el mejor conocimiento de su oferta.

Cada ofertante únicamente podrá presentar una sola oferta.

En este proceso de selección será elegida la oferta económicamente más ventajosa (\*), teniendo en cuenta la valoración de los criterios presentados a continuación, sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A.U. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A.U., procederá al estudio de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A.U. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

(\*) En cuanto a la oferta económicamente más ventajosa, el TRLCSP se refiere a este término sea o no el precio el único criterio que se tenga en cuenta a la hora de valorar. Lo que indica la oferta económicamente más ventajosa (que no es la más barata) es que solo pueden tenerse en cuenta criterios relacionados con la oferta presentada y no con las condiciones de solvencia del licitador u otras medidas de política social no relacionadas con el objeto del contrato.



## 15º PROCESO DE SELECCIÓN.-

Para la adjudicación del procedimiento se efectuará una ponderación conjunta de los indicadores objetivos y técnicos que figuran a continuación, en cada una de las ofertas o variantes presentadas por el licitador:

En este proceso de selección será elegida la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta la valoración de los criterios presentados a continuación, sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A.U. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A.U., procederá al estudio de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A.U. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

### 15.1.-Criterios de adjudicación:

Los criterios que sirven de base para la valoración de las ofertas y para la determinación de la más ventajosa, con la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

- 1) **PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 80 puntos, la proposición que oferte un menor valor total estimado teniendo en cuenta el precio de los artículos y las unidades estimadas a consumir por Aserpinto anualmente, según se detalla en el anexo I del presente pliego, valorándose las restantes proposiciones proporcionalmente.

Este apartado se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$V_i = ((P_l - P_{pr}) / (P_l - P_b)) * 80$$

Siendo:

$P_l$  = El precio de licitación

$P_{pr}$  = Precio de la oferta del adjudicatario

$P_b$  = Precio más bajo de las ofertas presentadas

- 2) **FORMA DE EJECUTAR EL SUMINISTRO Y MEJORAS OFERTADAS**, hasta 20 puntos, valorándose aspectos como el menor plazo de entrega (máximo 8 puntos), forma de proceder en caso de cambio de producto (máximo 6 puntos), forma de gestión de los suministros que redunden en un ahorro, asesoramiento/asistencia técnica en consultas de productos y/o necesidades especiales de material y cualquier otro aspecto que pueda incidir en una mejor forma de ejecutar el suministro (máximo 6 puntos).

## 16º PROCESO DE ADJUDICACIÓN.-

En este proceso de selección será elegida la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente al



valor económico de la misma y teniendo en cuenta la valoración según los criterios presentados en el punto 0 sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A.U. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A.U., procederá al estudio y análisis de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A.U. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

## **17º ADJUDICACIÓN.-**

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente Procedimiento Abierto, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

### **17.1.-Documentos a presentar para la formalización del contrato:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **DÍEZ (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- a) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no existe deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).
- b) Presentar, por original o copia compulsada, póliza de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato, especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar mediante recibo el pago de dicha póliza. El adjudicatario se compromete a mantener vigente y actualizada dicha póliza mientras dure el contrato.
- c) Garantía definitiva: Se deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato- excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido- que podrá constituirse en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **18º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-**

Presentada la documentación por el adjudicatario en el plazo conferido al efecto, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **CINCO (5) días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación, que será notificada a todos los candidatos o licitadores y,



simultáneamente, se publicará en el BOCM y en el perfil de contratante.

ASERPINTO, S.A.U. y el adjudicatario del suministro deberán formalizar el correspondiente contrato dentro de los **QUINCE (15) días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Transcurrido **UN (1) MES** desde la notificación de la adjudicación del Procedimiento Abierto, los licitadores que no hayan sido adjudicatarios deberán retirar la documentación aportada, señalándose que si en dicho plazo no fuera retirada se procederá a la destrucción de la misma por parte de ASERPINTO, S.A.U.

#### **19º OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO.-**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando ASERPINTO, S.A.U. exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

#### **20º RELACIÓN LABORAL.-**

El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con ASERPINTO, S.A. ni del adjudicatario ni de sus asalariados, que serán por su cuenta y deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

#### **21º. GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.**

Son por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, así como los gastos de formalización del contrato si este se eleva a escritura pública.

#### **22º. RESPONSABLE DEL CONTRATO.-**

El órgano de contratación podrá designar una persona responsable del contrato conforme se establece en el artículo 52 del TRLCSP.

#### **23º. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando transcurrido el plazo de vigencia total del contrato, se haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la ASERPINTO, S.A.U. la totalidad de su objeto.

La recepción del contrato se regirá por lo establecido en el artículo 222 del TRLCPSP. Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

1. El cumplimiento no defectuoso del contrato.
2. El cumplimiento de los criterios negociados.
3. El cumplimiento de las condiciones de ejecución.



## **24º RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-**

Las causas de resolución del contrato que se formalizará a consecuencia de esta licitación, se regirá a lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y del mismo modo en los siguientes casos:

- (a) Por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.
- (b) Por el mal funcionamiento en el cumplimiento de los suministros contratados que deberá acreditarse fehacientemente.

## **25º RÉGIMEN JURÍDICO.-**

En lo no previsto expresamente en el presente Procedimiento Abierto, se estará a lo dispuesto en:

- En lo concerniente a su preparación y adjudicación por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- En lo concerniente a los efectos del contrato y extinción, por lo dispuesto en las normas de derecho privado.

El contrato que resulte del procedimiento de licitación, se ajustará al contenido del presente Procedimiento Abierto, que se considerará parte integrante de aquel. No eximirá al contratista de la obligación del cumplimiento de contrato, el desconocimiento de éste en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones o normas de toda índole puedan ser de aplicación en ejecución de lo pactado. En caso de contradicción prevalecerá lo dispuesto en este Procedimiento Abierto.

## **26º JURISDICCIÓN COMPETENTE.-**

El contrato que se firme tendrá naturaleza privada y se regirá por las normas del Derecho Privado.

Corresponde a ASERPINTO la prerrogativa de dirigir el servicio, de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos en los términos establecidos en el art. 107 TRLCSP, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites.

En Pinto, a 16 de Febrero de 2016



**ASERPINTO**  
EMPRESA MUNICIPAL

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 12.474, Libro 0, Folio 50, Sección 8, Hoja, M-198698, Inscripción 1 – C.I.F. A-81799330

## **ANEXO I**



Artículo	Nombre	Unidades	Precio máximo	Total
1	ACEITE COMPRESOR PISTON 5L	2	66,453	132,91
2	AFLOJATODO CRC SPRAY 300 ML	98	6,509	637,88
3	ALICATE CORTE DIAGONAL 180 MM	8	15,606	124,84
4	ALICATE UNIVERSAL BELLOTA	14	10,293	144,10
5	AMORTIGUADOR PORTON TRASERO PIAGGIO	18	10,270	184,85
6	ANTIPANICO TESA 1930908NV	2	170,097	340,19
7	ARANDELA DIN 9021 ZINCADA CAJ.250 M-6	2350	0,015	35,67
8	ARANDELA DIN 9021 ZINCADA CAJ.500 M-8	2500	0,017	43,13
9	ASIEN TO WC OLIMPIA BLANCO	6	13,754	82,52
10	BATERIA COMP HILTI B36	1	249,550	249,55
11	BATERIA RECARGABLE 4.8V W-TALK AAA	3	22,350	67,05
12	BLISTER BRIDA STANDARD T-50L	9	5,750	51,75
13	BLISTER POLEA NYLON PERSIANA	40	2,930	117,21
14	BOBINA FILM PALETIZAR	16	6,047	96,76
15	BOLSA ASPIRADOR KARCHER 6904 210	5	19,585	97,92
16	BOMBILLO 80/40-40 LARGA TESA	10	19,056	190,56
17	BOMBILLO SEG 70/35-35 LARGA ABUS	7	17,124	119,86
18	BOQUILLA TURBO PARA MOQUETA	2	93,438	186,88
19	BRIDA NYLON 3.6*200 100PZ	19	0,020	0,37
20	BRIDAS NYLON 250X4.8MM	30	3,726	111,78
21	BRIDAS NYLON 360X4.8MM	33	6,900	227,70
22	BROCA HSS DIN 338 CO 4,25MM WAHLEN	2	1,382	2,76
23	BROCA HSS M8 WAHLEN	17	2,829	48,09
24	BROCA MULTIMATERIAL 6MM HILTI	29	2,013	58,36
25	BROCA SDS 16MM 780/920 HILTI	2	93,438	186,88
26	BROCA SDS PLUS 12X410MM PARED HILTI	2	8,786	17,57
27	BROCA SDS-MAX 20X520 HILTI	2	53,820	107,64
28	BROCA SDS-PLUS 6X160 HILTI	11	2,956	32,51
29	BROCHA PRENSADA 12 REDONDA	16	4,255	68,08
30	CANDADO IFAM UNIV. 35 ARCO/LARGO	50	9,000	450,00
31	CANDADOS MAESTROS 40MM	40	6,429	257,14
32	CARETA SOLDADURA AUT	2	40,739	81,48
33	CERRADURA PARA PER 5511 HZ	6	24,518	147,11
34	CERRADURA PERSINA LATON PUL	3	25,714	77,14
35	CERRADURA TESA 4219253NI	2	24,679	49,36
36	CIERRE HIDRAÚLICO 13 PR-PLAT	2	79,833	159,67
37	CINTA AISLANTE NEGRA 25X19 TEMFLEX	8	1,173	9,38
38	COPIA LLAVE	136	1,035	140,76
39	CORONA DIAMANTE 100 MM 450LARG	2	145,763	291,53
40	CORONA DIAMANTE 80 MM	2	123,338	246,68
41	CUCHILLAS CUTTER 18X0.5	8	4,485	35,88
42	CUTTER OLFA PROFESIONAL	5	6,900	34,50



Artículo	Nombre	Unidades	Precio máximo	Total
43	DISCO CORTE PIEDRA 115MM BELLOTA	3	1,484	4,45
44	DISCO DIAMANTE HORMIGON LASER 230MM CASALS	14	22,540	315,56
45	ELECTRODO 4213ERC 2,5X350MM OBERLIKON	418	0,114	47,59
46	ELECTRODO CITOFIX 2.5X350MM	1162	0,075	86,86
47	ELECTRODOS 3.2X350	426	0,069	29,39
48	ESCALERA MIXTA ALUMINIO 2X8	1	97,175	97,18
49	ESCARPIA CON ROSCA	1085	0,021	22,46
50	ESLINGA POLIESTER 3000	3	36,628	109,88
51	ESPATULA ACERO EMPLASTECER 150 MM.	20	5,670	113,39
52	ESPEJO CONVEXO 600MM EXTERNO	1	74,750	74,75
53	FAJA CINTURON ANTILUMBAGO T-L	3	37,375	112,13
54	FLEXOMETRO GOMA FRENO 5 MT	9	2,588	23,29
55	GRASA LIQUIDA 400 ML	22	11,328	249,21
56	GUANTE NITRIL TEXTIL TB	290	0,702	203,44
57	GUANTE PIEL CABRITILLA TOMAS BODERO TB	575	3,232	1.858,11
58	GUANTE RIESGO QUIMICO (NEOPRENO) TB	45	2,703	121,61
59	HILO SELLADOR TUBERIAS LOCTITE 55 349998	1	1,978	1,98
60	JUEGO DESTORNILLADOR MAXXPRO 653866	9	15,364	138,28
61	LIMPIADOR CONTAC CLEANER	5	16,894	84,47
62	LLAVE FILTRO	1	51,503	51,50
63	LLAVE VASO JUEGO 111PZS	1	61,968	61,97
64	LLAVE VASO LARGA 1/4 - 13	7	4,255	29,79
65	MACETA 1000 GRS BELLOTA	2	18,688	37,38
66	MANDO DISTANCIA RMC166HS	15	26,163	392,44
67	MANDRIL	2	120,721	241,44
68	MANGUERA AGRICOLA 3/4	205	1,668	341,84
69	MANIVELA C/BOCALLAVE	13	20,556	267,23
70	MARTILLO BOLA	4	17,250	69,00
71	MASCARILLA DOBLE FILTRO	80	1,047	83,72
72	MOSQUITERA ENROLLABLE	3	71,386	214,16
73	NIVEL 50 ALUM MAGNETICO	3	15,307	45,92
74	PALETA CATALANA	7	15,617	109,32
75	PASADOR PUERTA 5911	33	2,011	66,36
76	PASTA LAVAMANOS MECANICO 5KG	10	10,097	100,97
77	PERNIO NUDO CON RODAMIENTO	28	3,999	111,98
78	PILAS ALCALINA TRIPLE A	10	2,427	24,27
79	PINZA DIGITAL CA/CC 400A 30MM	1	96,353	96,35
80	PISTOLA SILICONA METALICA	12	6,210	74,52
81	POMO PUERTA A CONDENAR	4	28,779	115,12
82	PUNTERO ALBAÑIL	8	13,076	104,60
83	REMACHADORA DOS BRAZOS BM-90	5	104,363	521,81
84	REMACHE ALUMINIO BRALO 4,8X3	310	0,112	34,58





Artículo	Nombre	Unidades	Precio máximo	Total
85	ROLLO CARTON ECO 90X45MT	10	13,754	137,54
86	ROLLO CINTA AMERICANA NEGRA 3M	165	5,313	876,65
87	ROLLO CINTA PERSIANA 18MM. CAMBESA 2*50MT.	7	2,588	18,11
88	ROLLO FLEJE 9,5X0,55 NORMETTA	7	43,286	303,00
89	SEPIOLITA ABSORBENTE 20 KG	12	7,768	93,22
90	SILICONA PEGA-SELLA BLANCA QUILOSA	95	3,252	308,90
91	SILICONA COLOR ROBLE QUILOSA	27	3,439	92,84
92	SILICONA UNIVERSAL BLANCA QUILOSA	82	2,277	186,71
93	SILICONA UNIVERSAL TRANSPARENTE 300 MML QUILOSA	115	2,243	257,89
94	SOLETE A MANGUERA BUTANO	2	61,295	122,59
95	SUJETAPAQUETE PULPO	20	1,426	28,52
96	TACO METALICO 6	700	0,336	235,46
97	TACO QUIMICO QUILOSA	240	8,188	1.965,12
98	TALADRO PERCUTOR 550 W C/CABLE BOSCH	2	84,560	169,12
99	TAPA FILTRO HORMIGONERA	3	41,486	124,46
100	TAPAJUNTAS MOQUETA 35MM. INOX 100 CM.	15	7,475	112,13
101	TIJERA CORTA CHAPA 250MM BAHCO	2	20,551	41,10
102	TORNILLO 6X20 DIN 933 INDEX	75	0,056	4,23
103	TORNILLO 933 ZINC 10X90	240	0,242	57,96
104	TORNILLO BARRAQUERO DIN571 6X45	1700	0,069	117,30
105	TUBO MAXITEX GRIS POLIURETANO	32	3,431	109,79
106	VARILLA ROSCADA M-6	27	1,265	34,16
107	VARILLA ROSCADA M-8	48	1,265	60,72
	<b>TOTAL</b>			<b>18.093,76 €</b>

Para los materiales no incluidos en el ANEXO I, se deberá mantener la línea de descuento dada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el licitador, según se indica en el punto 8.